



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

5224

Decreto 7/2016, de 6 de maig, de la presidenta de las Illes Balears, de nombramiento del representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Permanente del Consorcio del Museo Militar de Menorca

El artículo 14 de los Estatutos del Consorcio del Museo Militar de Menorca dispone que el Consorcio, para el cumplimiento de sus fines, se regirá, entre otros órganos, por la Comisión Permanente. El artículo 18 de estos mismos estatutos prevé que la Comisión Permanente del Consorcio estará constituida, entre otros, por un representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designado por su presidente.

Mediante el Decreto 6/2016, de 6 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, se nombró a la señora Ruth Mateu i Vinent consejera de Transparencia, Cultura y Deportes.

Visto lo anterior, corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Consorcio, designar, nuevamente, a la representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Permanente del Consorcio.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Designar a la señora Ruth Mateu i Vinent, consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Permanente del Consorcio del Museo Militar de Menorca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos.

Segundo

Dejar sin efectos la designación anterior.

Tercero

Notificar este decreto a las personas interesadas y al Consorcio Museo Militar de Menorca.

Quart

Ordenar la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de mayo de 2016

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

